

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL NUEVO INGRESO

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y ACCESO

Los alumnos que acceden sin estudios universitarios previos, deberán iniciar procedimiento de acceso a través de la página web del DISTRITO ÚNICO ANDALUZ

La preinscripción en los Grados que imparte Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, se realizará a través de la página web del Distrito Único Andaluz en los plazos fijados para ello por este organismo, en lo relativo a entrega de solicitudes por internet, así como de reserva de plazas y matriculación que se establece.

Una vez adjudicada la plaza al alumno por parte del Distrito Único Andaluz, éste deberá matricularse directamente en Centro Universitario San Isidoro, dentro de los plazos establecidos para ello por el Distrito Único Andaluz y poniéndose en contacto con Centro para cualquier aclaración que necesite.

Los precios de cada uno de los grados universitarios que imparte Centro Universitario pueden consultarlo en el siguiente enlace <http://centrosanisidoro.es/admisiones/proceso-de-admision/>

CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS POR TRASLADO DE EXPEDIENTE DESDE OTRA UNIVERSIDAD

Los **estudiantes con estudios españoles parciales de cualquier titulación** podrán acceder a un Grado sin PREINSCRIPCIÓN, **si obtienen un reconocimiento de al menos 30 créditos.**

Los/as estudiantes que deseen realizar el traslado de expediente para continuar sus estudios en el Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, deberán presentar su solicitud en el Registro del Centro (Secretaría 2ª planta), Avda. Leonardo da Vinci, 17 B (Isla de la Cartuja) Sevilla, dentro del plazo establecido para ello

Documentación que deberá presentar:

- Formulario de solicitud
- Certificado académico acreditativo de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan para su reconocimiento a efectos de la admisión solicitada.
- Certificación de la calificación con la que, en su momento, el interesado accedió a dichos estudios en el respectivo proceso de admisión (Selectividad, Mayores 25 años...).
- Documentación acreditativa de competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante (guías docentes, programas de asignaturas, memoria de verificación del título), previamente cotejadas y, en su caso, debidamente traducidas y legalizadas.
- DNI en vigor.
- Cualquier otro documento que acredite cualquier tipo de descuento en vigor (Familia Numerosa, certificado de discapacidad...).

Asimismo los **estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados** podrán acceder a un Grado sin PREINSCRIPCIÓN, **si obtienen un reconocimiento de al menos 30 créditos.**

Documentación que deberá presentar

- Formulario de solicitud
- Certificación académica acreditativa de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan para su reconocimiento a efectos de la admisión solicitada. Deberá tener carácter oficial y estar expedida por la autoridad competente, legalizada por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. En su caso, irá acompañada de su correspondiente traducción oficial al español.

- Declaración jurada del/la interesado/a de que los estudios alegados no han sido objeto de homologación por un título del sistema universitario español.
- Programas de las asignaturas diligenciados mediante la estampación del sello del respectivo Centro o Departamento.
- DNI, Pasaporte, NIE u otro documento que acredite la identidad.
- Cualquier otro documento que acredite cualquier tipo de descuento en vigor (Familia Numerosa, certificado de discapacidad...).
- Certificación de la calificación con la que, en su momento, el/la interesado/a accedió a dichos estudios en el respectivo proceso de admisión.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Los estudiantes del centro que hayan cursado estudios en otro Grado, podrán solicitar reconocimiento de créditos de acuerdo con la Normativa de aplicación.

Para ello, una vez realizada su matrícula, en el plazo de 5 días hábiles, deberán presentar la siguiente documentación EN REGISTRO GENERAL, SECRETARÍA 2ª PLANTA):

- Formulario de solicitud
- Certificación académica personal donde aparezcan las asignaturas superadas susceptibles de reconocer/transferir.
- Programas/Guías académicas de las asignaturas superadas sellados por el Centro
- Plan de estudios de la titulación cursada en la universidad de origen sellado.

Las solicitudes serán estudiadas y resueltas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. La correspondiente resolución será notificada al alumno, el cual deberá abonar el precio público de la convalidación.

Los estudiantes de nuevo ingreso que accedan por un Módulo de Ciclo Superior deberán solicitar el Reconocimiento de Estudios de Educación Superior en los mismos plazos que se establezcan para formalizar su matrícula.

Para ello deberán entregar en el Registro General del Centro Universitario San Isidoro, Avda. Leonardo da Vinci 17 B, 2ª planta, la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Certificación Académica en la que figuren las asignaturas cursadas, calificaciones obtenidas, curso en el que fueron aprobadas y Plan de Estudios a que corresponde (Real Decreto al que se acoge el título de Ciclo Superior).
- Abono del título.

Aquellos estudiantes de cursos superiores a primero que hayan accedido a su titulación por Estudios de educación superior y no hayan solicitado el reconocimiento, deberán hacerlo en los mismos plazos y forma que los estudiantes de nuevo ingreso.